

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Asencion.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 14 de Enero.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

Suscripcion para socorrer las desgracias ocurridas en Cambrils, Batea y otros pueblos de esta provincia.

Pesetas. Cs.

Suma anterior... 2.474'24

Sr. Inspector y Profesores de las Escuelas públicas de esta provincia..... 4.000
Ayuntamiento de Vilallonga 20

Suma..... 3.494'24

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 64.

Don José María Diaz Trigueros, Gobernador civil de esta provincia; Hago saber: Que por D. Félix Ginesta y Roig, vecino de Vendrell, se ha registrado una mina de aguas con el nombre de «Ginesta Roig», al sitio de torrente Alburná, términos municipales de San Jaime dels Domenys, Bisbal del Panadés, Bañeras, Llorens y Albiñana y tierras de dominio público; que linda al N. E. con tierras de Pablo Navarro; al S. O. con la orilla izquierda de la riera de la Bisbal ó sea con la union de dicho torrente con la

riera; al N. O. con la orilla derecha del expresado torrente, que toca entre otras fincas, con las de Pablo Navarro y herederos de N. N. (a) Cosma, y al S. E. con la orilla izquierda del mismo torrente, que linda entre otras fincas, con las de Pablo Salvó y herederos de N. Palau. Desea adquirir seis pertenencias, verificando la designacion siguiente: Se tendrá por punto de partida uno situado en la orilla derecha del torrente ó barranco Alburná tocando con la propiedad de Pablo Navarro, cuyo punto se relaciona con la esquina S. E. de casa Navarro por medio de una visual en direccion 28° ½, que tiene una longitud de unos 59 metros. Del expresado punto se medirán, segun las direcciones de 157°, 132°, 124°, 134°, 153°, 181° ½, 169°, 207°, 157°, 112°, 158°, 145° ½, 166° ½, 156°, 145°, 165°, 269°, 290°, 250°, 175° ½, 211°, 136°, 166° ½, 177°, 173° ½, 151°, 143°, 146°, 142° y 144°, las distancias respectivas de 114, 100, 120, 150, 126, 62, 132, 120, 60, 91, 100, 55, 200, 256, 100, 60, 39, 59, 35, 130, 81, 123, 120, 150, 200, 100, 84, 100, 160 y 419 metros, levantando luego perpendiculares á los extremos de las anteriores distancias hasta que toquen á las orillas del torrente y uniendo sus extremos se tendrá formado el perímetro.

Admitida por mi decreto de 9 del actual la solicitud de dicho registro, he mandado, entre otras cosas, se publique por edictos en esta capital, término municipal donde se halla situada la mina y en el *Boletín oficial* de esta provincia, para que si alguna persona tiene que oponerse al indicado registro, lo realice ante este Gobierno en el término improrogable de sesenta días, contados desde esta fecha, segun previene la ley.

Tarragona 14 de Enero de 1880.— José María Diaz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 65.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Hallándose vacante la plaza de Peon-caminero encargado de la conservacion de la carretera de Castellvell á Riudoms, dotada con el haber anual de 638 pesetas 75 céntimos, la Comision provincial, en union con los señores Diputados residentes, ha acordado hacerlo público por medio de este periódico oficial á fin de que los que deseen optar para dicho destino presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaría de la Comision provincial en el término de diez días desde el en que se inserte el presente anuncio, debiendo acreditar tener de 20 á 40 años de edad, si han ejercido dicho empleo, ser licenciados del Ejército ó labradores, hallarse en aptitud física para desempeñarlo, saber leer y escribir y haber observado una conducta irreprochable.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia darán la debida publicidad al presente anuncio para conocimiento de los que aspiren á dicha plaza.

Tarragona 12 de Enero de 1880.—El Presidente, Antonio Satorras Vilanova.—P. A., El Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 66.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Seccion de Impuestos.—Negociado de Cédulas personales.

Aviso.

Habiendo acordado la Direccion general de Impuestos en telégramas fecha 7 y 14 del actual que no se imponga el recargo del duplo de su

valor á las cédulas personales hasta el dia 29 inclusive del mes de Febrero próximo, se anuncia al público para su conocimiento.

Tarragona 15 de Enero de 1880.— El Jefe económico, Juan E. Baroja.

Núm. 67.

JUNTA DIRECTIVA Y ECONOMICA DE LAS OBRAS DE LA NUEVA UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

PROGRAMA DE CONCURSO

PARA LA EJECUCION DE SEIS CUADROS PINTADOS AL ÓLEO CON DESTINO AL PARANINFO Ó SALON DE GRADOS DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA.

Autorizada esta Junta por Real órden de 27 de Noviembre último para publicar el programa de concurso para la ejecucion de seis cuadros pintados al óleo con destino al Paraninfo de la nueva Universidad, tiene la satisfaccion de convocar á los artistas españoles al certámen que se verificará con sujecion á las siguientes bases:

Asuntos de los cuadros.

Los asuntos que han de representar son los siguientes:

1.º España-latino visigoda: Concilio IV de Toledo celebrado en 633 y presidido por San Isidoro de Sevilla.

2.º España Árabe: Escuela y civilizacion de Córdoba en la época de Abderrhaman III el Grande.

3.º España de la Reconquista en Castilla: El saber de este Reino en los tiempos de Alfonso el Sabio.

4.º España de la Reconquista en Aragon: Los Concellers de Barcelona representados por Juan Marimon y Bernardo Zapila, se presentan en Torre Octavia, Reino de Nápoles, al Rey D. Alfonso V pidiéndole Real cédula para la creacion de unos Estudios generales ó Universitarios en la capital del principado de Cataluña.

5.º España del Renacimiento: La

traducción de la Biblia Poliglota, hecha en Alcalá de Henares por impulso y bajo la dirección del cardenal Jimenez de Cisneros.

6.º España en los albores del movimiento moderno: Representación de los estudios creados por la Junta de Comercio en la Casa-Lonja de Barcelona.

Los cuadros que llevan los cuatro primeros números han de tener 6 metros 31 centímetros de longitud por 3 metros 44 centímetros de altura; y los señalados con los números 5.º y 6.º, 8 metros veinte centímetros de longitud por 3 metros 44 centímetros de altura.

Condiciones del concurso.

Artículo 1.º Los artistas que deseen tomar parte en este concurso han de ser españoles.

Art. 2.º Deberán presentar á la Junta Directiva y Económica de las Obras de la Universidad, en el término de dos años contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, un boceto ó cartón del cuadro, de tamaño de 1 metro 58 centímetros de longitud por 86 centímetros de latitud de los cuatro primeros, y de 2 metros 5 centímetros de longitud por 86 centímetros de latitud de los dos últimos; debiendo cada artista presentar además un fragmento del cuadro colorido que comprenda una de sus figuras más importantes de tamaño natural.

Los artistas podrán presentar memorias ó relaciones descriptivas de su obra.

Art. 3.º Los artistas podrán concurrir para uno ó más cuadros, y en caso de concurrir á más de uno, bastará una sola figura colorida de las á que se refiere el artículo anterior.

Art. 4.º Las figuras del primer plano del cuadro tendrán el tamaño natural.

Art. 5.º Se sacarán fotografías de los bocetos enviados al concurso, cuyas fotografías quedarán en poder del Tribunal.

Sobre los bocetos elegidos de entre los que se hayan considerado con mérito absoluto se harán por el Tribunal, en presencia de los autores, las observaciones que se crean conducentes á la unidad del conjunto.

Se concede un año para la ejecución de cada cuadro.

Art. 6.º La Junta Directiva y Económica de las obras de la Universidad, remitirá á cada una de las Academias de Bellas Artes de España dibujos del Parainfo donde deben ir colocados dichos cuadros.

Art. 7.º El premio de los bocetos será la ejecución de la obra, con derecho desde el momento de haber sido aprobados dichos bocetos á percibir el tercio del valor del cuadro. Y si por alguna eventualidad se hiciera imposible la terminación de la obra por el mismo artista, quedará el boceto en poder de la Junta Directiva y Económica de las obras de la Universidad.

Art. 8.º La retribución de las obras consistirá en la cantidad de siete mil quinientas pesetas para cada uno

de los cuatro cuadros primeros, y doce mil quinientas pesetas para cada uno de los dos últimos.

Se concederá además un accésit de mil quinientas pesetas para cada uno de ellos con la devolución de la obra.

Art. 9.º Los bocetos se marcarán con un lema, escrito igualmente en un pliego cerrado y sellado, que acompañará á los mismos y contendrá el nombre y domicilio del autor.

Art. 10. El Tribunal que habrá de juzgar las obras se reunirá en Barcelona y lo constituirán aquellas personas que, procedentes de cualquier punto de España, sean consideradas de suficiente aptitud para ello, debiendo ser siete cuando ménos el número de vocales que lo compongan y formar parte de él el Arquitecto-Director de la obra de la nueva Universidad.

Barcelona 2 de Enero de 1880.—El Rector de la Universidad, Presidente, Julián Casaña.—El Secretario de la Junta, José Marimon.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de MILÁ durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.

Día 3 de Octubre.—Se reunieron el Ayuntamiento y asociados para oír y atender ó desestimar las reclamaciones del proyecto del reparto de consumos y sal.

Se acordó admitir la dimisión presentada por el Secretario interino D. Enrique Soler; y al efecto se nombró interinamente á D. Andrés Miquel; acordando también anunciar la vacante para la provision de la plaza de Secretario en propiedad.

Día 12.—No se celebró sesión ordinaria por falta de asistencia de Concejales.

Día 19.—No hubo asuntos de que tratar, y no se celebró sesión.

Día 24.—Sesión extraordinaria. Se acordó hacer un donativo de diez pesetas para las inundaciones de Murcia Lorca, etc.

Día 26.—Se acordó no admitir la dimisión que presentó el Concejel D. Juan Catalá Pamies.

Día 2 de Noviembre.—No se celebró sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de Concejales.

Día 7.—Sesión extraordinaria para el nombramiento de Secretario en propiedad y fué nombrado por unanimidad D. Andrés Miquel.

Día 10.—Se acordó remitir el extracto de las sesiones de los meses de Julio, Agosto y Setiembre al M. Iltre. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Día 16.—Se acordó llamar al ex-Alcalde D. José Prats para la rendición de las cuentas de su administración del año económico de 1878 á 79.

Día 23.—Se acordó nombrar á D. Pedro Roig Tudores, D. Juan Elías Moragas y D. Andrés Miquel Gallofré para formar parte de la Comisión de aguas en Reus.

Día 30.—Se acordó cambiar la hora que se celebran las sesiones, y que en

lugar de hacerlas á las tres de la tarde de todos los domingos se hagan á las diez de la mañana de los mismos.

Día 7 de Diciembre.—En esta sesión se dió cuenta al Ayuntamiento del oficio y circular del M. Iltre. Sr. Gobernador y Junta provincial de Agricultura; y se acordó remitirle los datos correspondientes.

Día 14.—Se acordó contribuir al 6 por 100 del importe de la subasta para el trozo de carretera que deberá empalmar á la de Valls á Santa Cruz de Calafell, á proporcion entre los pueblos de Vilallonga, Masó, Milá y Valls.

Día 21.—No se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar, mandando el Sr. Presidente se consignara en acta por el Secretario.

Día 28.—Se dió cuenta al Ayuntamiento de la circular del M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia sobre las memorias ó datos anuales de diversos ramos de la Administración; y se acordó reunir el Ayuntamiento en sesión extraordinaria para cumplimentar dicha circular.

El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de hoy.

Milá 4 de Enero de 1880.—El Alcalde, Juan Jané.—P. A. D. A., Andrés Miquel, Secretario.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Núm. 68.

JUZGADO MUNICIPAL de Rodoná.

Hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, por dimisión del que la desempeñaba, se anuncia al público para que los aspirantes á ella dirijan sus solicitudes documentadas á este Juzgado dentro el término de treinta días, á contar desde el de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Rodoná 8 de Enero de 1880.—El Juez municipal, Juan Ferré.

Núm. 69.

JUZGADO MUNICIPAL de Musara.

Hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, por defunción del que la desempeñaba, los aspirantes á ella podrán presentar sus solicitudes documentadas al mismo, durante el término de quince días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Musara 10 de Enero de 1880.—El Juez municipal, Pedro Abelló.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 70.

Don Francisco Plana y Santa Pau, Juez de primera instancia de Valderrobres y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Matias Agud y Antolí,

casado, jornalero, de treinta y tres años, natural de Fuentespalda y vecino de la Poblá de Masaluca, en el partido judicial de Gandesa, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia y la de Tarragona, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle indagatoria en la causa que le estoy instruyendo sobre hurto, pues de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valderrobres á diez de Enero de mil ochocientos ochenta.—Francisco Plana y Santa Pau.—Por mandado de S. S., Antonio Borrás.

Núm. 71.

Don Francisco Cabezas y Camacho, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alhama y pueblos de su partido.

Por el presente se procederá á la captura de D.^a Agustina Paradíz y Paz, cuyo domicilio se ignora, y sus señas son: de edad como de veinte y cinco años, con hábito color café bajo y una cruz roja al pecho con varias cruces y medallas y en las mangas la graduación de capitán; estatura baja, color bueno, ojos negros, nariz regular; se ignora el color del pelo por llevarlo cubierto con un pañuelo atado á lo valenciano, contra la referida se procede por estafas que cometió á nombre de la Asociación de la Cruz Roja, por cuyo motivo se procede contra la referida en causa pendiente en este Juzgado y Escribanía del Actuario, y siendo habida se remitirá á mi disposición y á la cárcel pública de esta ciudad.

Dado en Alhama á cinco de Enero de mil ochocientos ochenta.—Por mandado de S. S., Manuel Calvo y Martí.

ANUNCIO.

SINDICATO DE RIEGOS DE LA ENVEIXA.

Don Pedro Porres y García, Presidente del Sindicato de riegos de la Enveixa,

Hago saber: Que las listas electorales, para los efectos de la Junta general ordinaria de regantes de este Sindicato anunciada para el día 25 de los corrientes, quedan expuestas al público desde la fecha del presente bando.

Lo que hago saber para conocimiento y satisfacción de todos los regantes.

Enveixa 10 de Enero de 1880.—El Presidente.—P. O., Víctor Fabre, Secretario.